

Decisión del Juzgado de Garantía de Coyhaique: Suspenden formalización de Calisto por fraude al fisco, ante nuevo fuero como senador electo

La fiscalía le atribuye un perjuicio cercano a los \$100 millones. Su defensa ha rechazado esa imputación.

A. CH.

Suspendida quedó ayer la formalización del diputado y senador electo por Aysén, Miguel Ángel Calisto (ind. en cupo FRVS), en la indagatoria que se sigue en su contra por fraude al fisco. Aqueello, porque el Juzgado de Garantía de Coyhaique consideró que antes de seguir adelante debía ser nuevamente desaforado. Los hechos que se le imputan habrían ocurrido entre abril de 2018 y marzo de 2022.

El magistrado Mario Devaud explicó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y las normas procesales aplicables, "no es posible continuar la tramitación de la causa respecto de un legislador aforado sin que previamente el tribunal de alzada competente autorice la formación de causa mediante el correspondiente procedimiento de desafuero", según lo informado por el Poder Judicial. Los coimputados en el caso, sin embargo, fueron formalizados.

La fiscalía le atribuye al legislador haberse concertado con un amigo, Richard Cárcamo, funcionario del Servicio de Salud de Aysén y exjefe de campaña de su anterior elección parlamentaria, y la pareja de este, Carla Graf, profesora diferencial, para que esta últi-

“Estamos conformes con la decisión del tribunal, donde el juez ha reafirmado que cuento con fuero parlamentario”.

MIGUEL ÁNGEL CALISTO
 DIPUTADO Y SENADOR ELECTO



ma fuera contratada como asesora del diputado por más de \$100 millones, "a sabiendas que ella no cumpliría con ninguna de las obligaciones contratadas". Su defensa ha rechazado esa imputación.

Casi al finalizar el año pasado, el mismo congresista había acompañado a la causa que tiene en el Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel), distinta a la del ámbito penal, un informe en derecho del profesor Patricio Zapata, que planteaba justamente lo que plantea una idea muy similar a la del juez Devaud, aunque ese documento se elaboró en relación con la proclamación de Calisto.

El abogado constitucionalista, en conversación con este medio, decía en diciembre: "Nos parece que el desafuero determinado respecto del diputado Calisto no se extiende automáticamente a su nueva investidura como senador".

Tras la resolución, Calisto comentó: "Estamos conformes con la decisión del tribunal, donde el juez ha reafirmado que cuento con fuero parlamentario. Eso me permite asumir el próximo 11 de marzo, en conformidad a la votación que obtuve en noviembre, que superó el 32% de los votos, siendo la segunda mayoría a nivel nacional en la elección de Senadores".